

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14451** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 286.05/2012, referente al concursado Lucas Cruz Moreno, con DNI n.º 26.480.926-Z y con domicilio en C/. Panamá, n.º 18, Baeza, por auto de fecha 8 de marzo de 2013 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de enero de 2013, por no estar presente el quórum necesario para la celebración de la junta (50% del pasivo ordinario).

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 11 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130017002-1